



ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN, POR EL PROCEDIMIENTO ABIERTO, DEL CONTRATO DE OBRA DENOMINADO “REHABILITACIÓN SUPERFICIAL DE FIRME EN LA CARRETERA INSULAR TF-28, EN EL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE EL PK 22+500 Y EL 37+500”, TM DE GÜÍMAR

ACTA CUATRO

En Santa Cruz de Tenerife, a 9 de enero de 2018, siendo las 13:03 horas del día, en el Despacho de la Sra. Directora Insular de Carreteras y Paisaje, sito en la tercera planta del Palacio Insular, se reúne la Mesa de Contratación formada por los miembros que a continuación se relacionan para asistir al órgano de contratación y proceder, en cumplimiento de la parte dispositiva del Acuerdo de Consejo de Gobierno Insular de nº 3 adoptado en la sesión ordinaria de 9 de enero de 2018, a efectuar de nuevo los cálculos para apreciar las ofertas con valores anormales o desproporcionados conforme a los criterios establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la presente contratación, comunicando tal circunstancia a las licitadoras a las que no le les hubiera notificado anteriormente tal circunstancia, al objeto de que puedan aportar cuanta información y documentación estimen conveniente para justificar la valoración de las ofertas presentadas (C-1034).

La Mesa de Contratación está integrada, para este acto, por los siguientes miembros:

Presidente: D^a Ofelia Manjón Cabeza-Cruz, Directora Insular de Carretera y Paisaje.

Vocales:

- D^a Mónica Soriano Díaz, Jefa de Sección de Operaciones de Capital de la Intervención General.
- D^a Esther Trujillo González, Responsable de Unidad del Servicio Administrativo de Asesoramiento Jurídico.
- D^a Mercedes Torres Pascual, Jefa del Servicio Administrativo de Carreteras y Paisaje.

Secretaria: D^a Yurena Martín Pérez, Jefa de Sección de la Unidad de Responsabilidad Patrimonial y Daños al Dominio Público del Servicio Administrativo de Carreteras y Paisaje.



D^a Mercedes Torres Pascual toma la palabra y explica a los demás miembros de la Mesa de contratación el error de cálculo advertido por el Servicio Técnico de Carreteras y Paisaje en informe emitido con fecha 28 de diciembre de 2017, que ha motivado que por el Consejo de Gobierno Insular se haya adoptado en la mañana del día arriba referenciado (9/01/2018), un acuerdo en relación con el contrato de obra “Rehabilitación superficial de firme en la carretera insular TF-28 en el tramo comprendido entre el P.K. 22+500 y el 37+500” (C-1034) con el fin de retrotraer las actuaciones en el procedimiento de contratación de la citada obra y cuya parte dispositiva reproducimos a continuación:

“PRIMERO.- Retrotraer las actuaciones en el procedimiento de contratación de la obra denominada “Rehabilitación superficial de firme en la Carretera Insular TF-28, en el tramo comprendido entre el p.k. 22+500 y 37+500”, término municipal de Güímar (C-1034), a fin de que la Mesa de Contratación, en cuanto órgano competente para la valoración de las ofertas, proceda nuevamente a efectuar los cálculos para apreciar las ofertas con valores anormales o desproporcionados conforme a los criterios establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la presente contratación, comunicando tal circunstancia a las licitadoras a las que no se les hubiera notificado anteriormente tal circunstancia, al objeto de que puedan aportar cuanta información y documentación estimen conveniente para justificar la valoración de las ofertas presentadas.

SEGUNDO.- Devolver la documentación que, en su caso, se haya presentado por la UTE ACSA, OBRAS E INFRAESTRUCTURA S.A.U. –TERCIA INTEGRAL DE OBRAS Y SERVICIOS S.L., en contestación al requerimiento efectuado por la Corporación Insular con fecha 21 de diciembre de 2017, y, asimismo, que por el Director Insular de Movilidad y Fomento se proceda **cancelación y devolución** de la garantía definitiva que se constituya por la citada entidad.”

Los miembros de la Mesa de contratación, pasan a analizar el contenido del informe emitido por el Servicio Técnico de Carreteras y Paisaje el pasado 28 de diciembre de 2017, el cual sirvió de base para la adopción del Acuerdo de Consejo de Gobierno Insular nº 3 de 9 de enero de 2018, cuyo tenor literal es el siguiente:

“El pasado día 26 de octubre se celebró reunión de la mesa de contratación de la licitación de la obra “REHABILITACIÓN SUPERFICIAL DE FIRME EN LA CARRETERA INSULAR TF-28 EN EL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE EL P.K. 22+500 Y EL 37+500” (EXP. C-1034) y se procedió a celebrar apertura pública de los sobres nº 2 de los licitadores con la siguiente lectura:

LICITADORA	OFERTA ECONÓMICA
------------	------------------



	(IGIC INCLUIDO)
SEÑALIZACIONES VILLAR, S.A.	3.268.602,28 €
TEN-ASFALTOS, S.A.	3.354.775,61 €
TRANSFORMACIONES Y SERVICIOS S.L. TRAYSESA	3.362.355,67 €
UTE TERCIA INTEGRAL DE OBRAS Y SERVICIOS, S.L. Y ACSA, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.U.	2.473.446,84 €
CONSTRUCCIONES ELFIDIO PÉREZ, S.L.	3.353.578,76 €
UTE CONDACA CANARIAS, S.L. Y CONSTRUCTORA DE PROYECTOS Y OBRA CIVIL 2012, S.L.	3.366.744,13 €
OBRASCON HUARTE LAIN, S.A.	2.913.507,58 €
ACCIONA CONSTRUCCIÓN, S.A.	3.067.930,13 €
DRAGADOS, S.A.	3.304.507,84 €
VIALEX, CONSTRUCTORA ARAGONESA, S.L.U.	2.353.962,16 €
CONSTRUCCIONES MAYGAR, S.L.	3.335.227,03 €
SORIGUE, S.A.U.	2.413.535,40 €
CONSTRUCCIONES SÁNCHEZ DOMÍNGUEZ -SANDO, S.A.	2.865.691,52 €
VIALES Y OBRAS PÚBLICAS, S.A.	2.482.079,00 €

A continuación, y una vez abandonaron los licitadores la sala, se procedió al cálculo de las empresas que habían realizado una oferta desproporcionada y aplicando el criterio previsto en la cláusula contractual nº13 en relación con la nº 18.2 del pliego. Dando los siguientes cálculos:



Área de Presidencia
Servicio Administrativo de Carreteras y Paisaje

LICITADOR	Importe Ofertado	OFERTA	Considerado para la 2ªmedia	Temeridad
SEÑALIZACIONES VILLAR, S.A.	3.268.602,28 €	81,93%	NO	NO
TEN-ASFALTOS, S.A.	3.354.775,61 €	84,09%	NO	NO
TRANSFORMACIONES Y SERVICIOS S.L. TRAYSESA	3.362.355,67 €	84,28%	NO	NO
UTE TERCIA INTEGRAL DE OBRAS Y SERVICIOS, S.L. Y ACSA, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.U.	2.473.446,84 €	62,00%	SI	NO
CONSTRUCCIONES ELFIDIO PÉREZ, S.L.	3.353.578,76 €	84,06%	NO	NO
UTE CONDACA CANARIAS, S.L. Y CONSTRUCTORA DE PROYECTOS Y OBRA CIVIL 2012, S.L.	3.366.744,13 €	84,39%	NO	NO
OBRASCON HUARTE LAIN, S.A.	2.913.507,58 €	73,03%	SI	NO
ACCIONA CONSTRUCCIÓN, S.A.	3.067.930,13 €	76,90%	SI	NO
DRAGADOS, S.A.	3.304.507,84 €	82,83%	NO	NO
VIALEX, CONSTRUCTORA ARAGONESA, S.L.U.	2.353.962,16 €	59,00%	SI	TEMERIDAD
CONSTRUCCIONES MAYGAR, S.L.	3.335.227,03 €	83,60%	NO	NO
SORIGUE, S.A.U.	2.413.535,40 €	60,50%	SI	TEMERIDAD
CONSTRUCCIONES SÁNCHEZ DOMÍNGUEZ -SANDO, S.A.	2.865.691,52 €	71,83%	SI	NO
VIALES Y OBRAS PÚBLICAS, S.A.	2.482.079,00 €	62,22%	SI	NO

1ª Media 2.848.381,67 € 72,65%

Nota: Al ser las ofertas Vialex, Acsa y Sorigué del mismo grupo sólo se toma la oferta más baja para el cálculo de la media

Incremento 10% 3.133.219,84 € 82,65% 78,54%

2ª media 2.736.634,08 € 74,41% 68,60%

Limite temeridad 2.462.970,67 € 64,41% 61,74%

NOTA: NO se ha tenido en cuenta para el cálculo de la temeridad a las empresas UTE Tercia-Acsa y Sorigué al ser el mismo grupo empresarial.

Sin embargo, en el cálculo de la primera media se cometió un error, siendo el valor correcto 3.085.746,81€ y no los 2.848.381,67 calculados en su día.

Con este valor corregido el cálculo quedaría:

LICITADOR	Importe Ofertado	OFERTA	Considerado para la 2ªmedia	Temeridad
SEÑALIZACIONES VILLAR, S.A.	3.268.602,28 €	81,93%	SI	NO
TEN-ASFALTOS, S.A.	3.354.775,61 €	84,09%	SI	NO
TRANSFORMACIONES Y SERVICIOS S.L. TRAYSESA	3.362.355,67 €	84,28%	SI	NO
UTE TERCIA INTEGRAL DE OBRAS Y SERVICIOS, S.L. Y ACSA, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.U.	2.473.446,84 €	62,00%	SI	TEMERIDAD
CONSTRUCCIONES ELFIDIO PÉREZ, S.L.	3.353.578,76 €	84,06%	SI	NO
UTE CONDACA CANARIAS, S.L. Y CONSTRUCTORA DE PROYECTOS Y OBRA CIVIL 2012, S.L.	3.366.744,13 €	84,39%	SI	NO



Área de Presidencia
Servicio Administrativo de Carreteras y Paisaje

OBRASCON HUARTE LAIN, S.A	2.913.507,58 €	73,03%	SI	NO
ACCIONA CONSTRUCCIÓN, S.A.	3.067.930,13 €	76,90%	SI	NO
DRAGADOS, S.A.	3.304.507,84 €	82,83%	SI	NO
VIALEX, CONSTRUCTORA ARAGONESA, S.L.U.	2.353.962,16 €	59,00%	SI	TEMERIDAD
CONSTRUCCIONES MAYGAR, S.L.	3.335.227,03 €	83,60%	SI	NO
SORIGUE, S.A.U.	2.413.535,40 €	60,50%	SI	TEMERIDAD
CONSTRUCCIONES SÁNCHEZ DOMÍNGUEZ -SANDO, S.A.	2.865.691,52 €	71,83%	SI	NO
VIALES Y OBRAS PÚBLICAS, S.A.	2.482.079,00 €	62,22%	SI	TEMERIDAD
1ª Media	3.085.746,81 €	72,65%		
Nota: Al ser las ofertas Vialex, Acsa y Sorigué del mismo grupo sólo se toma la oferta más baja para el cálculo de la media				
Incremento 10%	3.394.321,49 €	82,65%		85,08%
2ª media	3.085.746,81 €	74,41%		77,35%
Limite temeridad	2.777.172,13 €	64,41%		69,61%

En su consecuencia, a la vista de los cálculos corregidos en el cuadro anterior, se identifican como ofertas anormales o desproporcionadas las presentadas por las entidades VIALEX, CONSTRUCTORA



ARAGONESA, S.L.U., UTE TERCIA INTEGRAL DE OBRAS Y SERVICIOS, S.L. Y ACSA, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.U., SORIGUE, S.A.U. y VIALES Y OBRAS PÚBLICAS S.A.,.../...”.

A continuación, a la vista del contenido del informe técnico transcrito anteriormente, así como de la parte dispositiva del Acuerdo de Consejo de Gobierno de 9 de enero de 2018, la Mesa de Contratación por unanimidad de sus miembros con derecho a voto, hace suyo el informe técnico y, en cumplimiento de lo preceptuado en la cláusula 18.2 del pliego de cláusulas administrativas particulares, acuerda:

1.- Otorgar un trámite de audiencia de DIEZ (10) DÍAS NATURALES a la entidad UTE TERCIA INTEGRAL DE OBRAS Y SERVICIOS, S.L. y ACSA, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS S.A.U., al objeto de que pueda aportar cuanta información y documentación estime conveniente para justificar la valoración de la oferta presentada y precise las condiciones de las mismas al encontrarse incurso en baja desproporcionada o anormal.

2.- Otorgar un trámite de audiencia de DIEZ (10) DÍAS NATURALES a la entidad VIALES Y OBRAS PÚBLICAS S.A., al objeto de que pueda aportar cuanta información y documentación estime conveniente para justificar la valoración de la oferta presentada y precise las condiciones de la misma al encontrarse incurso en baja desproporcionada o anormal.

Y siendo las 13:12 horas del día arriba referenciado se da por terminada la reunión de la Mesa de contratación, levantándose la presente acta para su debida constancia en el expediente.

D^a Ofelia Manjón Cabeza-Cruz

D^a Mónica Soriano Díaz.

D^a Esther Trujillo González.

D^a Mercedes Torres Pascual.

D^a Yurena Martín Pérez